



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 215 -2022-UNFV

San Miguel, 09 de setiembre de 2022

Visto, el expediente con **NT 040621** que contiene el Oficio Virtual N° 170-2022-SA-FCFC-UNFV de fecha 09.08.2022, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 701-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 04.08.2022 que autoriza el reconocimiento de matrícula, nota y reproceso de las Pre Actas de Evaluación de las asignaturas **AUDITORIA FINANCIERA I (7B0220)** y **AUDITORIA FINANCIERA II (7B0223)**, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-1 y 2020-2, a favor de doña **JHOSELIN CELESTE BARBOZA LAMILLA** alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 701-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 04.08.2022, se autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de las Pre Actas de Evaluación de las asignaturas **AUDITORIA FINANCIERA I (7B0220)** y **AUDITORIA FINANCIERA II (7B0223)** correspondientes a los Semestres Académicos 2020-1 y 2020-2, a favor de doña **JHOSELIN CELESTE BARBOZA LAMILLA** alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad;

Que, mediante Oficio N° 2133-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.08.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que se procedió a verificar la situación académica de la estudiante mencionada en el párrafo precedente, encontrándose que no registra matrícula y notas en las citadas asignaturas, en los periodos académicos 2020-1 y 2020-2, según la información remitida en su oportunidad por la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en el Oficio N° 2133-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.08.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en Proveído N° 3113-2022-VRAC-UNFV de fecha 21.08.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Ratificar** la Resolución Decanal N° 701-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 04.08.2022; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de las Pre Actas y Actas de Evaluación de las siguientes asignaturas, correspondientes a los Semestres Académicos 2020-1 y 2020-2, a favor de doña **JHOSELIN CELESTE BARBOZA LAMILLA** alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

| PERIODO | CÓDIGO | ASIGNATURA | CR | EP | EF | PP | NOTA |
|---------|-------------|------------------------|----|----|----|----|------|
| 2020-1 | 7B0220 - NF | AUDITORIA FINANCIERA I | 03 | 16 | 15 | 18 | 16 |

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 215 -2022-UNFV

| PERIODO | CÓDIGO | ASIGNATURA | CR | EP | EF | PP | NOTA |
|---------|-------------|-------------------------|----|----|----|----|------|
| 2020-2 | 7B0223 - NE | AUDITORIA FINANCIERA II | 03 | 13 | 12 | 13 | 13 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 040621
ARR



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL